

# SALARIOS

## REPERCUSIÓN DE LA SUBIDA DEL SMI EN LA PYME ESPAÑOLA





Informe sobre salarios  
Edición diciembre 2023

Este informe ha sido elaborado por la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).

Dirección y coordinación: CEPYME

Realización técnica: Diego Barceló Larrán

© CEPYME

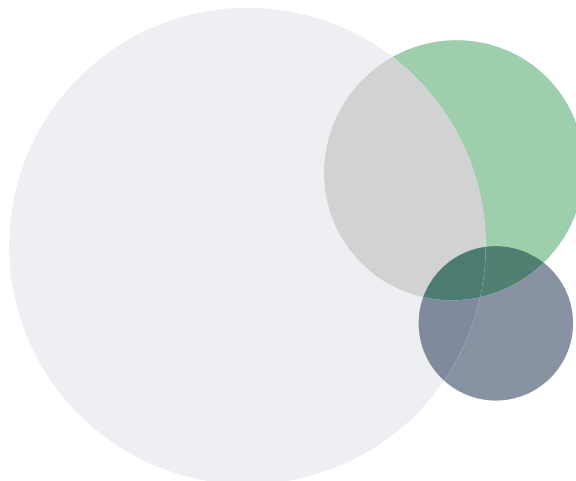
C/Diego de León, 50 • 28006 Madrid

Teléfono: (+34) 914 11 61 61

[www.cepyme.es](http://www.cepyme.es)

## Índice

Resumen Ejecutivo.....	4
Claves.....	5
1. Últimas subidas del SMI.....	6
2. Comparativa por países.....	8
3. Impacto por tamaño de empresa.....	13
4. Impacto por territorios.....	15
5. Impacto en el empleo .....	19
6. Tipos de SMI en países desarrollados.....	20
7. Anexos.....	22



## Resumen Ejecutivo

El Gobierno ha iniciado el proceso para un nuevo incremento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2024. Desde 2018, el SMI se ha incrementado un 52,6%, desde 707,7 euros mensuales hasta los 1.080 en 2023, que podrían incluso situarse en 1.135 si se eleva en un 5% adicional. Este incremento equivaldría al 61% del salario promedio neto de jornada completa.

Las pymes son las más afectadas por estos continuados incrementos del SMI. Un nuevo incremento situaría el SMI, en términos netos, en el 70% de la remuneración media de estas empresas.

La subida del salario mínimo en los últimos años se ha producido mientras los demás costes que afectan a las empresas (insumos, energía, servicios) han aumentado significativamente. En concreto, los costes totales que soportan las pymes se han incrementado un 19,3% en los dos últimos años, mientras que las ventas sufren una desaceleración, lo que deteriora la situación de las empresas.

Al mismo tiempo, las alzas del SMI no responden a una mejora de la productividad, sino al contrario. Entre 2018 y 2023, la productividad registró en España una caída del 3,8%, la mayor entre los países más avanzados, que tuvieron un incremento medio del 4,6%. La productividad de las pymes se sitúa en el mismo nivel que en 2015 y un 9,6% más baja que en 2009.

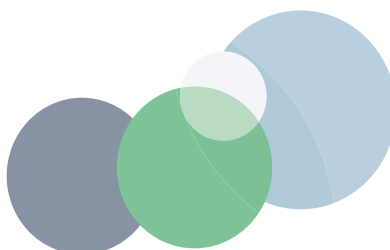
En el mismo periodo en el que el conjunto de la economía española ha registrado la caída de productividad mencionada, el SMI ha subido un 46,8%. Un incremento incluso por encima de la evolución de los precios. De hecho, 30 puntos porcentuales por encima de la inflación.

Las alzas deben siempre ir acompañadas de moderación y la marcha de la situación empresarial para no impactar en el empleo. De hecho, la subida del SMI en los últimos años ha impedido la creación de unos 163.000 empleos.

Además, las últimas subidas del salario mínimo han intervenido en la conformación de los salarios en las empresas. Se ha observado un desplazamiento ascendente en las tablas salariales de muchas compañías, incidiendo en mayor medida en los tramos inferiores. Asimismo, estos incrementos han influido en la negociación colectiva, dejando obsoletos muchos convenios en vigor e interfiriendo además en muchas de las 4.500 mesas de negociación colectiva que están conformadas en España.

El panorama actual dibuja una mayor homogeneidad retributiva a nivel nacional sin tener presente la productividad del territorio, del sector, ni del tamaño de empresa. La productividad de las pequeñas empresas es menos de la mitad que la de las de más de 250 trabajadores, diferencia que alcanza cotas mayores en algunos sectores y territorios. Esto implica que cualquier incremento del salario mínimo afecta de forma distinta los márgenes y la rentabilidad de las empresas, y, por tanto, incide en mayor medida en las de menor tamaño.

La menor competitividad de estas empresas dificulta, en términos generales, la posibilidad de repercutir el aumento de los costes salariales al precio final. Las tensiones salariales se acentúan exponencialmente en las empresas de menor tamaño, lo que afecta tanto en su plano económico como en la gestión de sus recursos humanos. Las pymes españolas tienen cada vez menos margen para soportar un incremento de los costes salariales, máxime cuando hay que añadir el aumento de los costes no salariales (insumos, servicios, energía, etc.) como consecuencia del generalizado proceso inflacionario.



## Claves

- Las pymes son las más afectadas por las subidas continuadas del SMI. Un nuevo incremento del SMI supondría el 70% de la remuneración media en estas empresas.
- Una subida del salario mínimo interprofesional (SMI) hasta 1.135 euros, en términos netos, equivaldría al 61% del salario promedio neto de jornada completa.
- En 38 provincias, el SMI se sitúa por encima del 60% del salario medio provincial. Esto tiene grandes implicaciones en la productividad empresarial, así como en la negociación de los convenios colectivos.
- Entre 2018 y 2023, el salario mínimo español aumentó un 30,2 ajustado a la inflación el segundo mayor incremento entre los países más avanzado. Esta subida duplicó las de Alemania y Portugal, triplicó la de Japón y multiplicó por seis los incrementos de países como Canadá, Francia o Reino Unido.
- En el mismo período, la productividad registró en España una caída del 3,8%, la mayor entre los países más avanzados, que tuvieron un incremento medio del 4,6%.
- La productividad de las pymes se sitúa en el mismo nivel que en 2015 y un 9,6% más baja que en 2009, después de registrar una caída interanual en el segundo trimestre de este año del -0,7%, último dato disponible.
- En el mismo periodo en el que el conjunto de la economía española ha registrado la caída de productividad mencionada, el SMI ha subido un 46,8%. Un incremento incluso por encima de la evolución de los precios. De hecho, 30 puntos porcentuales por encima de la inflación.
- Los incrementos del SMI de los últimos años no se ajustan al contexto empresarial, en el que no hay ganancias de productividad y resulta especialmente gravoso para las pequeñas empresas.
- La subida del salario mínimo en los últimos años se ha producido mientras los demás costes que afectan a las empresas (insumos, energía, servicios) han aumentado significativamente. En concreto, los costes totales que soportan las pymes se han incrementado un 19,3% en los dos últimos años, mientras que las ventas sufren una desaceleración, lo que deteriora la situación de las empresas.
- La subida del salario mínimo desde 2018 ha impedido la creación de en torno a 163.000 empleos.

## 1. Últimas subidas del SMI

### En los últimos años, se han producido continuados incrementos del SMI

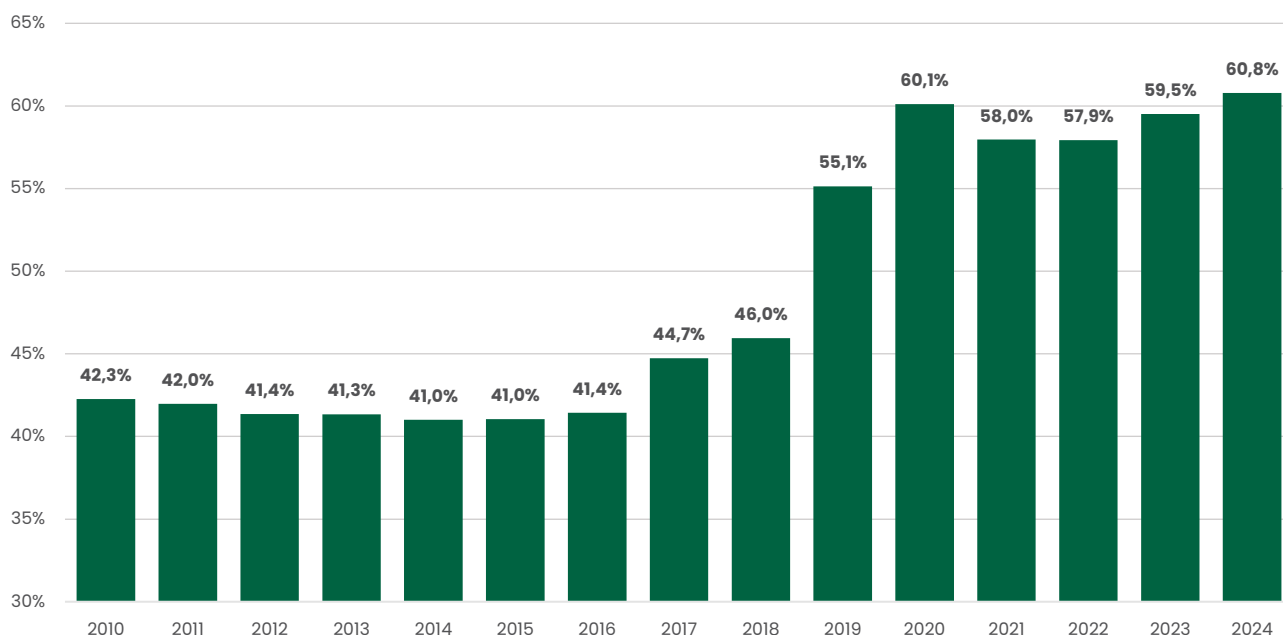
Según la evolución prevista para el salario medio de jornada completa, un salario mínimo de 1.135 euros marcaría en 2024 un nuevo máximo histórico en la relación entre ambas variables.

De esa forma, se agudizaría la desproporción provocada por los aumentos de los años anteriores, cuando el SMI se incrementó sin atender a la evolución de la productividad y fue mucho mayor que la inflación.



### Un SMI de 1.135 euros marcaría un nuevo máximo histórico en relación con el salario medio

Relación entre el SMI neto y el salario medio ordinario neto de jornada completa



Fuente: CEPYME sobre la base de INE

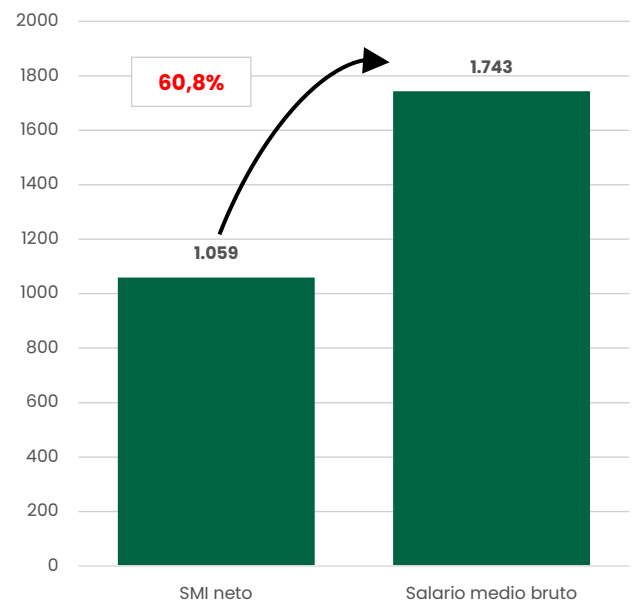
## Un SMI de 1.135 euros, en términos netos, equivale al 61% del salario promedio neto de jornada completa

En los últimos años, España ha realizado constantes alzas del SMI con el fin de que este alcanzara el 60% del salario medio en el país a diferencia de la senda seguida por el resto de países europeos. Las subidas del SMI se deben guiar por una serie de variables recogidas en el Estatuto de los Trabajadores, entre las que figura la productividad de las empresas.

## Salario mínimo y salario medio de jornada completa

Euros/mes; netos de cotizaciones sociales a cargo del asalariado y de retención de IRPF.

Situación en 2024; SMI de 1.135 euros



Fuente: CEPYME sobre la base de INE y Comisión Asesora del SMI

## 2. Comparativa por países

### El aumento del salario mínimo entre 2018 y 2023 en España fue uno de los mayores entre los países más avanzados

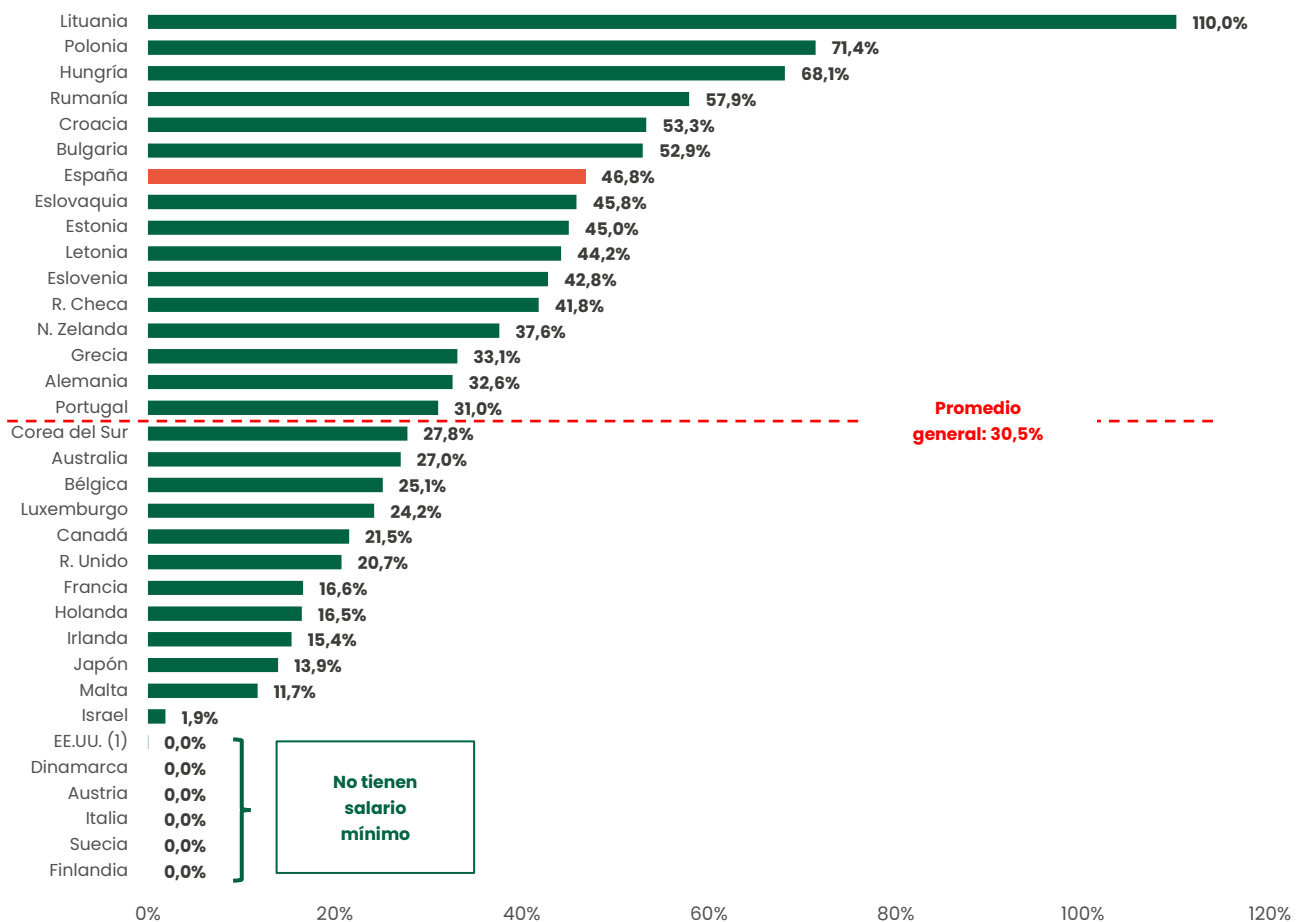
En el lustro que va de 2018 a 2023, el salario mínimo en España aumentó un **46,8%** (de 735,9 a 1.080 euros).

Comparando este incremento con los registrados en 34 países avanzados, se observa que el aumento español es de los mayores, superando ampliamente la **subida media de 30,5%**.

Por ejemplo, el incremento del 46,8% en **España** casi duplicó el de **Bélgica** (25,1%) y **Luxemburgo** (24,2%), y fue más del doble que los de **Canadá** (21,5%) y **Reino Unido** (20,7%).

Asimismo, la subida del SMI español fue casi tres veces mayor que las de **Francia** (16,6%) y **Holanda** (16,5%), y más del triple que las de **Irlanda** (15,4%) y **Japón** (13,9%).

### El aumento del salario mínimo 2018-2023 en España es de los mayores entre los países más avanzados



(1) Salario mínimo del gobierno nacional y de los estados que no fijan uno propio  
Fuente: CEPYME sobre la base de Eurostat, OCDE e INE



## El coste total del salario mínimo, incluyendo cotizaciones, es el segundo más alto de la UE en relación con la productividad

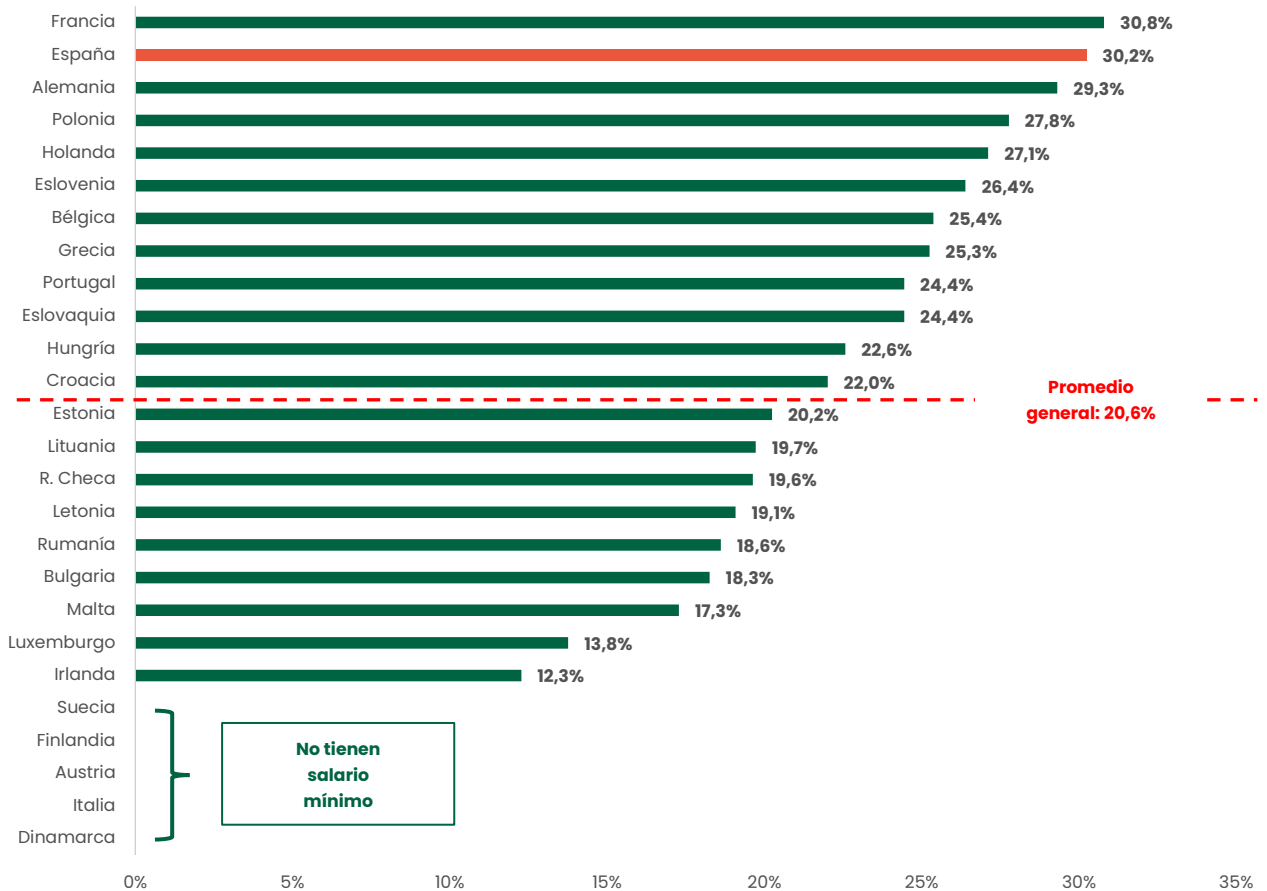
En este gráfico se ha comparado el salario mínimo de cada país, incluyendo las cotizaciones sociales a cargo del empleador, con el PIB por ocupado (como medida de la productividad en general).

España se sitúa entre los países cuyo coste total del salario mínimo es mayor, distanciándose de la media europea. La relación entre la evolución del salario mínimo y la productividad del país es fundamental para que la economía española pueda avanzar de forma competitiva.



### Salario mínimo bruto + cotizaciones del empleador como % del PIB por ocupado (productividad)

España: SMI de 1.135 euros



PIB por ocupado al segundo trimestre de 2023  
Fuente: CEPYME sobre la base de Eurostat e INE

## El nuevo incremento se suma a los de años anteriores: entre 2018 y 2023, el salario mínimo aumentó en España más de 30 puntos porcentuales por encima de la inflación

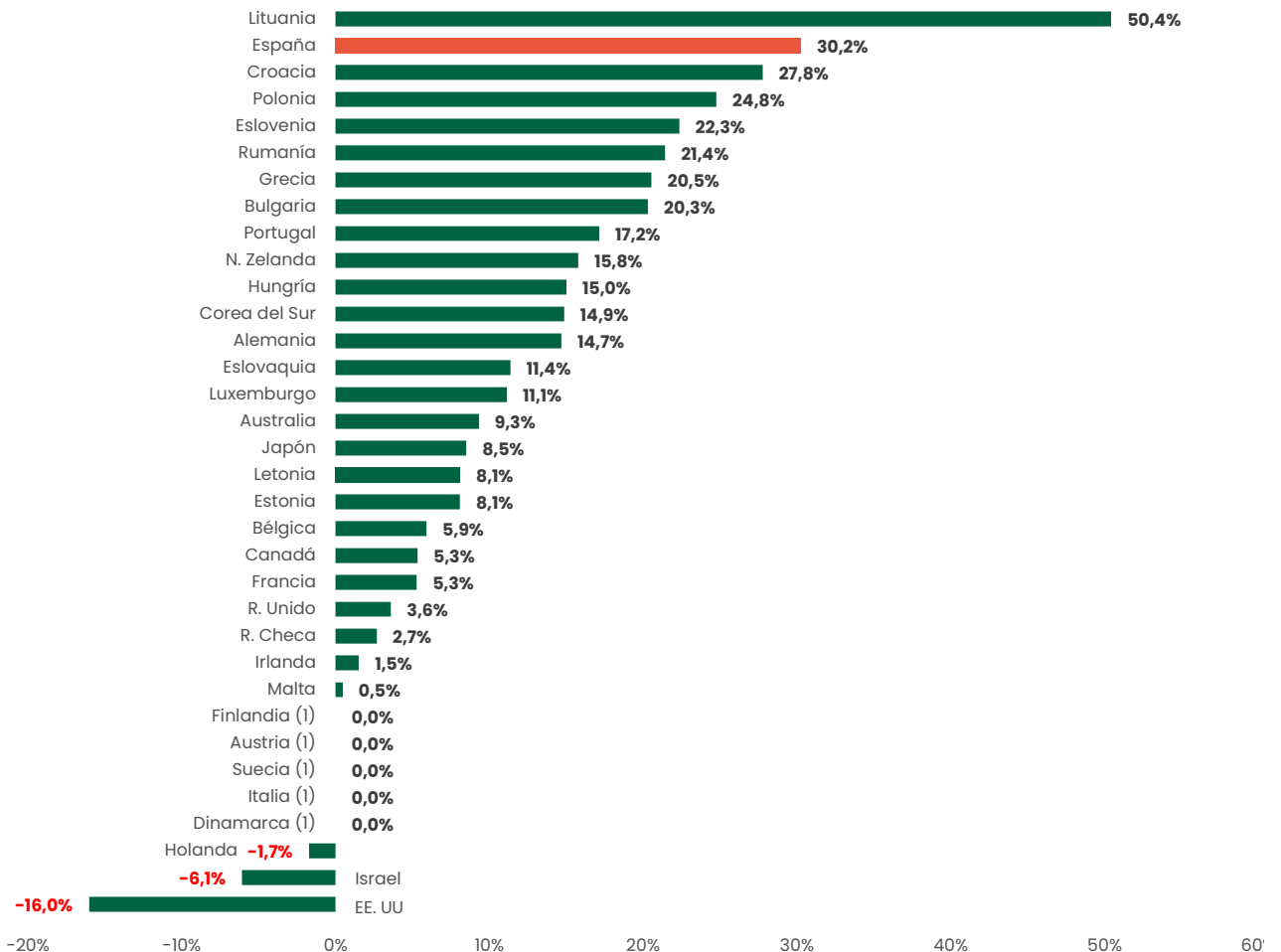
Entre 34 países avanzados, durante el período 2018-2023, **España es el segundo donde más creció el salario mínimo en términos reales** (es decir, ya descontada la inflación). El incremento de 30,2% de España es 2,5 veces mayor que el aumento medio de esos países.

Con relación a los países más grandes, la subida real del salario medio español durante el período mencionado duplicó la de **Alemania** y **Corea del Sur**, más que triplicó la de **Japón** y **Australia** y multiplicó por seis o más los incrementos registrados en países como **Canadá**, **Francia** y **Reino Unido**.

El incremento por encima de la inflación del salario mínimo español también fue prácticamente el doble que el de **Portugal**, que alcanzó a 17,2%.



### Aumento real del salario mínimo 2018-2023: España, el segundo mayor entre los países más avanzados



(1) No tienen salario mínimo legal

(2) Salario mínimo del gobierno nacional y de los estados que no fijan uno propio

Fuente: CEPYME sobre la base de Eurostat, OCDE e INE

## Este incremento del salario mínimo se produce pese a que la productividad de España fue la que peor evolucionó entre 2018 y 2023

Un salario es una remuneración por un trabajo realizado. Por lo tanto, **desvincular el crecimiento de los salarios de la evolución de la productividad** (producción por ocupado) **es contraproducente**.

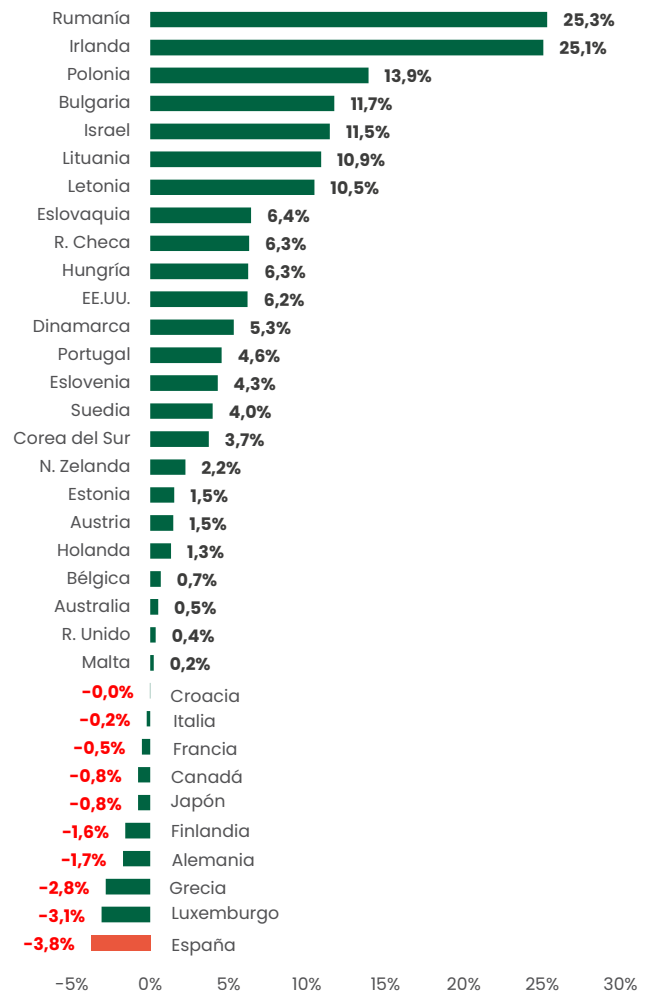
Cuando los salarios crecen más que la productividad,

- aumenta el coste laboral por unidad producida;
- se incentiva el aumento de precios;
- cae la competitividad;
- se desalienta la contratación;
- se fomenta el reemplazo de mano de obra por maquinaria;
- tienden a caer la rentabilidad y la inversión.

Entre 34 países avanzados, **España fue donde peor evolucionó la productividad (PIB por ocupado) entre 2018 y 2023, con una caída de 3,8%**. Eso se compara con un incremento medio para el resto de esos países de 4,6%.

Entre los países más grandes de los seleccionados, **EE.UU.** incrementó su productividad un 6,2%, **Corea del Sur** un 3,7%, y **Australia** y **Reino Unido** mostraron ligeros incrementos. En cambio, **Italia**, **Francia**, **Japón** y **Canadá** presentaron retrocesos inferiores a 1%. En **Alemania**, la misma se redujo 1,7%, mientras que en **Portugal** se registró un incremento de 4,6%.

## Productividad 2018–2023: España, la peor evolución entre los países más avanzados



(1) No tienen salario mínimo legal

(2) Salario mínimo del gobierno nacional y de los estados que no fijan uno propio

Fuente: CEPYME sobre la base de Eurostat, OCDE e INE

## El Estatuto de los Trabajadores fija en su artículo 27 las variables a tener en cuenta para subir el SMI

El Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 27.1, establece que: El Gobierno fijará, previa consulta con las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, anualmente, el salario mínimo interprofesional, teniendo en cuenta:

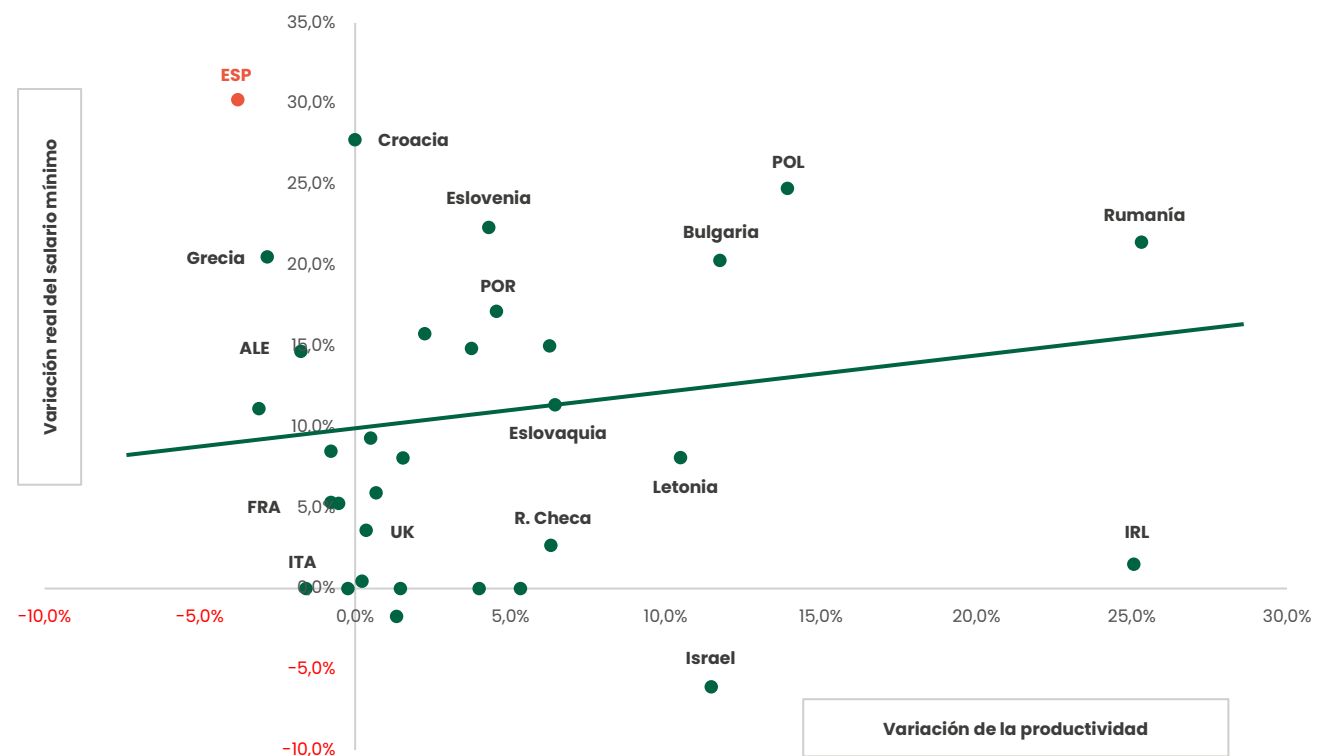
- El índice de precios de consumo.
- La productividad media nacional alcanzada.
- El incremento de la participación del trabajo en la renta nacional.
- La coyuntura económica general.

**El salario mínimo ha crecido mucho más que la inflación pese a que la productividad ha menguado.** Al mismo tiempo, España viene atravesando una difícil coyuntura económica, caracterizada, entre otras cosas, por una alta inflación y crecientes costes financieros y tributarios, mientras el país presenta la mayor tasa de paro de la Unión Europea.

Se trata de una evolución tan anómala, que es diferente a la de los otros 33 países desarrollados analizados: de los 11 países en donde el salario mínimo creció al menos 15 puntos porcentuales por encima de la inflación entre 2018 y 2023, **solo en España y Grecia cayó la productividad** (aunque en el caso heleno la desproporción es más moderada).

## Evolución 2018-2023 de la productividad y el salario mínimo

Variaciones reales (descontada la inflación)



Fuente: CEPYME sobre la base de Eurostat, OCDE e INE

### 3. Impacto por tamaño de empresa

#### La pequeña empresa es la más perjudicada por las continuas alzas de SMI

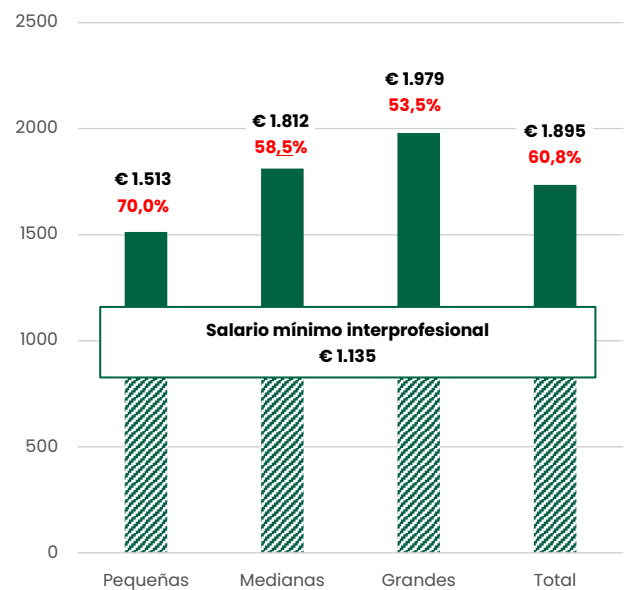
Un mismo salario mínimo tiene un impacto diferente en cada tamaño de empresa. Las más pequeñas, al pagar los salarios más bajos por su productividad menor, son las que sufren una mayor carga.

**En las pequeñas empresas, que son el 99% de las empresas de España, el salario mínimo neto alcanzará al 70% del salario medio neto de jornada completa.**

Una carga excesiva que conlleva riesgos para la sostenibilidad de esas empresas y, por lo tanto, del empleo que generan.

#### Un mismo salario mínimo es más costoso para las pequeñas empresas

Euros por mes y % del SMIV.  
Con salarios NETOS



Fuente: CEPYME sobre la base de INE y Comisión Asesora del SMI

## El coste salarial mínimo efectivo para el empleador es hasta un 75% más alto que el salario mínimo

Si se tienen en cuenta el impacto de:

- las dos **pagas extraordinarias**
- las **cotizaciones sociales** a cargo del empleador
- el **Mecanismo de Equidad Intergeneracional** (que subirá cada año hasta 2029)

... se llega a que **el coste salarial mínimo mensual es de entre 1.740 euros y 1.824 euros**, según cual sea el tipo de cotización de accidentes de trabajo.

El coste salarial efectivo por mes de trabajo está en un rango de entre 1.898 euros y 1.990 euros, teniendo en cuenta vacaciones.

**Es decir, que el coste salarial efectivo mensual es entre un 67% y un 75% más alto que la cifra conocida del salario mínimo.**

Con el SMI de 1.135 euros, el coste mínimo de contratar es de 1.740 euros por mes  
Datos en euros

	SMI € 1.135
Salario mínimo	15.890,00
	1.135 X 14

Cotizaciones sociales	
Mínimo (31,38%)	4.986,28
Máximo (37,73%)	5.995,30

Coste salarial anual	
Mínimo	20.876,28
Máximo	21.885,30

Coste salarial mensual	
Mínimo	1.739,69
Máximo	1.823,77

Coste salarial efectivo por mes de trabajo (1)	
Mínimo	1.897,84
Máximo	1.989,57

(1) Es el coste anual dividido once meses de trabajo.

Pro memoria:	
<b>Cotizaciones Sociales a cargo del empleador:</b>	
Contingencias comunes	23,60%
Desempleo	5,50%
Fogasa	0,20%
FP	0,60%
Mecanismo Eq. Int.	0,58%
<b>Subtotal</b>	<b>30,48%</b>
Accidentes y Enfermedad	
Mínimo	0,90%
Máximo	7,25%
Total	
Mínimo	31,38%
Máximo	37,73%

Fuente: CEPYME

## 4. Impacto por territorios

### La diferencia se agrava por sectores y tamaño de empresa. Para la pequeña empresa de Servicios el SMI supone más del 70% del salario medio del sector

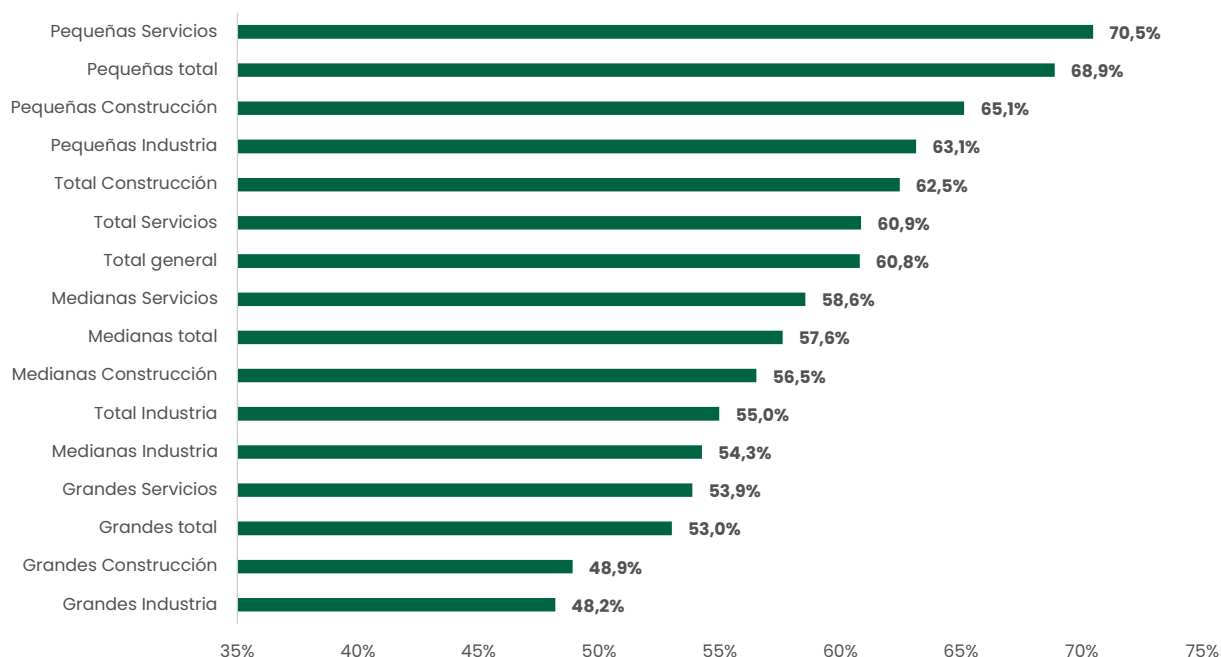
El impacto del SMI por sectores se observa cuando se escala por tamaño de empresa, siendo la pequeña la que registra un salario medio más bajo debido a su menor productividad y, por tanto, mayor impacto del SMI. Con las constantes subidas del SMI en los últimos años, la empresa de menor tamaño especialmente no ha tenido tiempo suficiente para tener una ganancia en productividad que le aminore el impacto de estas subidas.

Destaca especialmente, la pequeña empresa del sector servicios que sufre un mayor impacto del SMI, suponiendo este un 70,5% del salario medio del sector. No obstante, también se observa esta diferencia en otros sectores, donde los salarios son más elevados como es el caso de la industria y la construcción. De hecho, a pesar de ser más elevados sus salarios medios, el SMI en las pequeñas del sector secundario también se sitúan por encima del 60% del salario medio de su sector. Y se abre una brecha cada vez más mayor en el tamaño de empresas, donde las pequeñas de estos sectores se quedan descolgadas de las retribuciones de las grandes del sector.



### El impacto del SMI es muy distinto entre sectores y tamaños de empresa diferentes

Relación entre el SMI y el salario medio de jornada completa en 2024  
SMI de 1.135 euros; **en términos netos**; economía no agropecuaria (1)



(1) Secciones B a S de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas  
Excluye Agricultura, ganadería y pesca, y Servicio doméstico

Nota: relación estimada sobre la base de la media nacional para las mismas variables

Fuente: CEPYME sobre la base de INE

## En 13 comunidades autónomas, el SMI supone más del 60%

El salario mínimo es una referencia que establece la ley española con el objetivo de establecer la mínima remuneración legal en todo el territorio nacional y en todas las actividades económicas. Establece el suelo.

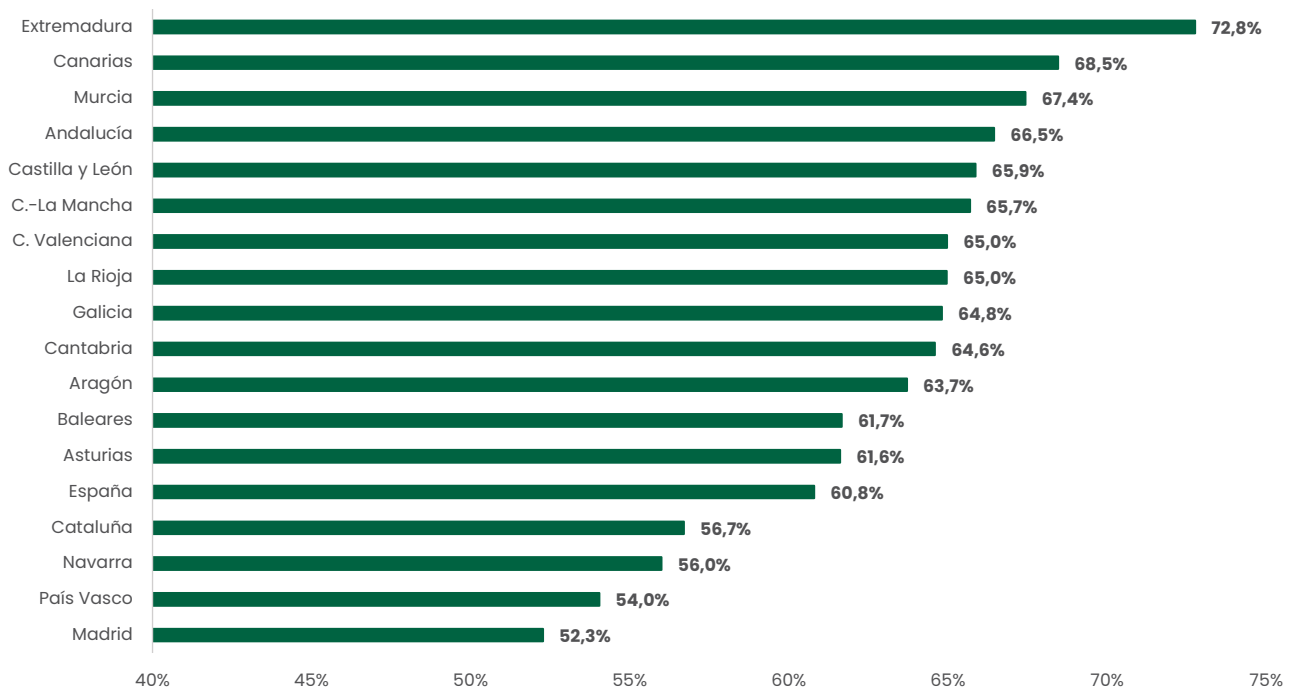
Los constantes incrementos del salario mínimo, sin tener en cuenta las variables que señala el Estatuto de los Trabajadores, ha originado un intenso incremento en el SMI dejándolo muy próximo a los salarios medios de muchas comunidades autónomas.

Elevar el SMI a 1.135 euros dejaría a 13 comunidades con un porcentaje del SMI sobre salario medio mayor que el mercado a nivel nacional. Destaca Extremadura, donde el SMI supondría el 72,8% del salario medio autonómico. Esto tiene grandes implicaciones en la productividad empresarial, así como en la negociación de los convenios colectivos.



### Salario mínimo como % del salario medio de jornada completa en cada comunidad autónoma

Situación en 2024; SMI de 1.135 euros, todo **en términos netos**



Nota: Secciones B a S de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas

Excluye Agricultura, ganadería y pesca, y Servicio doméstico

Nota: relación estimada sobre la base de la media nacional para las mismas variables

Fuente: CEPYME sobre la base de INE



## En 38 provincias SMI supone más del 60%

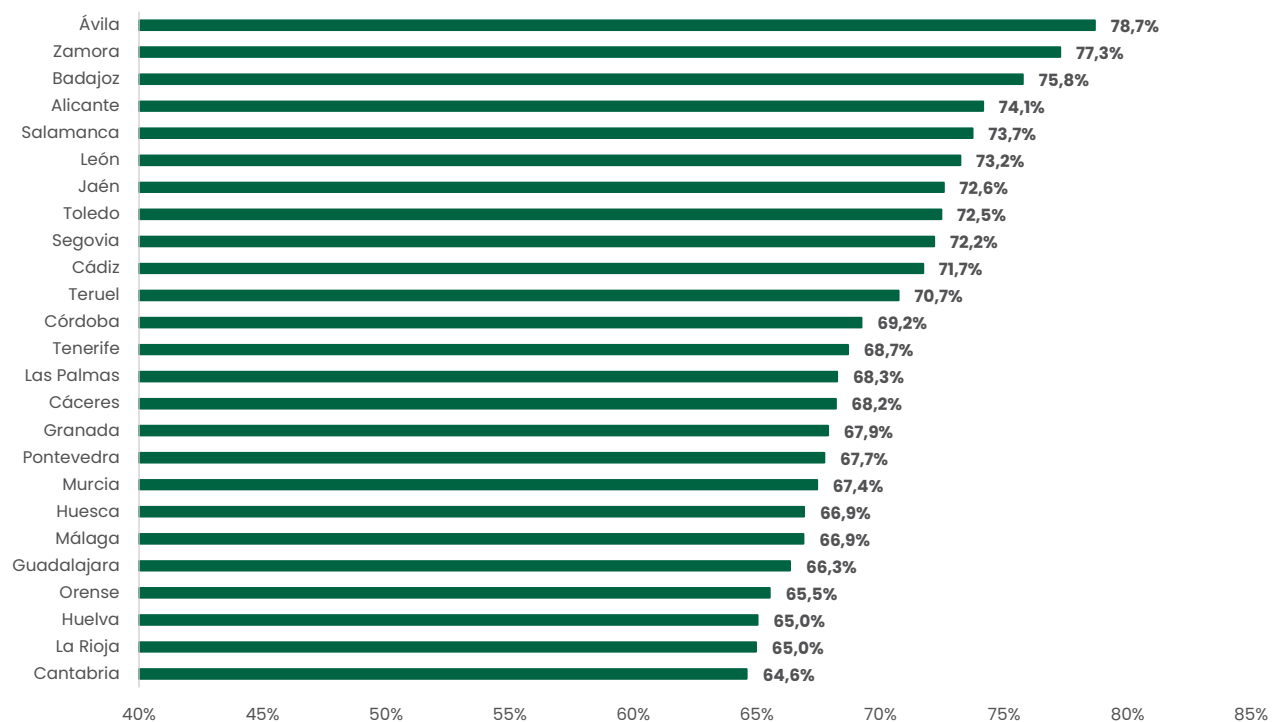
El salario mínimo crea distorsiones en el 75% de las provincias españolas. Las subidas de los últimos años han dejado a 38 provincias afectadas por esta cuestión, ya que su SMI se excede del 60% del medio provincial. De hecho, tan solo 14 provincias tienen un salario mínimo situado por debajo de este umbral.

En 11 provincias, la relación entre el salario mínimo y el promedio, en términos netos, es mayor al 70%. Lo que influye en la negociación colectiva, perdiendo independencia y poder de adaptación.



## Las 25 provincias donde el salario mínimo resultará más costoso en 2024

Jornada completa; situación en 2024; SMI de 1.135 euros, todo en términos netos



Nota: Secciones B a S de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas  
Excluye Agricultura, ganadería y pesca, y Servicio doméstico  
Nota: relación estimada sobre la base de la media nacional para las mismas variables  
Fuente: CEPYME sobre la base de INE

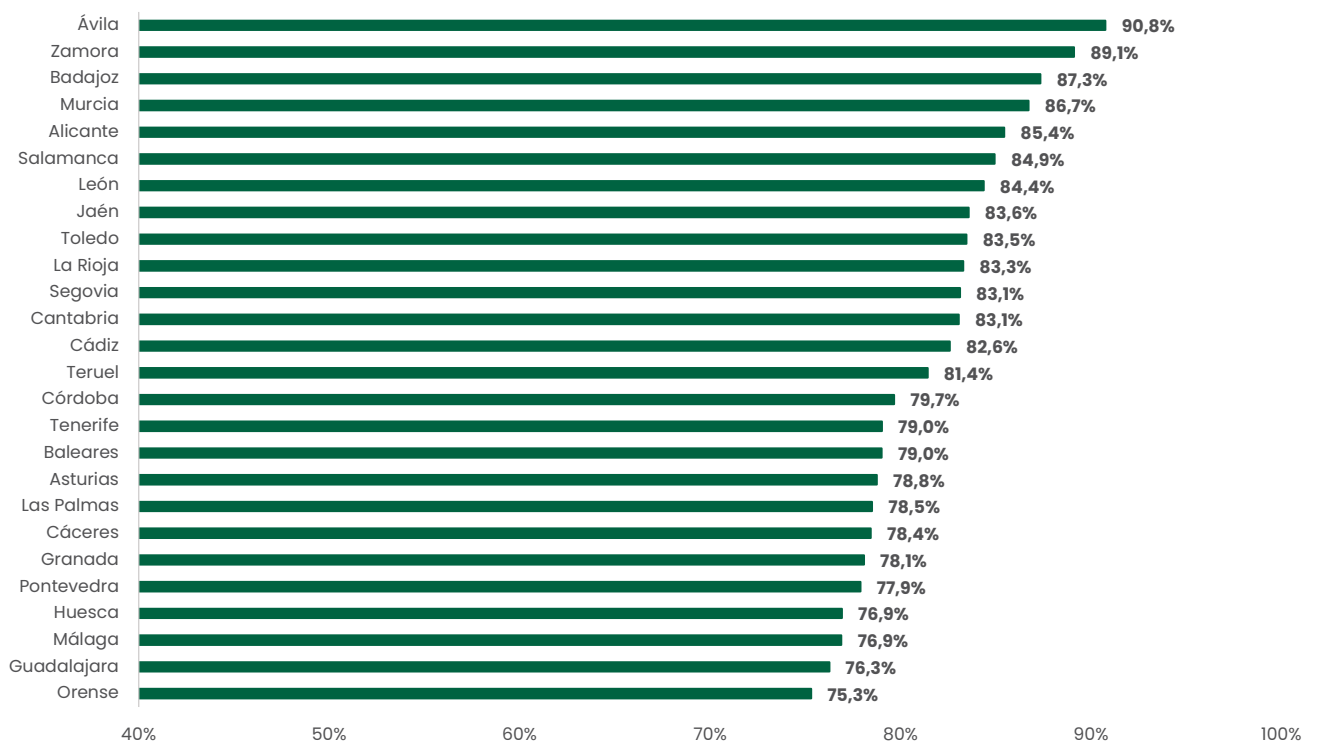
## Las pequeñas empresas de la España vaciada, las que más sufren el alza del SMI

Las empresas pequeñas son las que más sufren el aumento del SMI. Si realizamos el análisis de forma provincial, se observa que en la mayor parte de las provincias, las empresas de hasta 50 trabajadores sufren un gran impacto por el alza del SMI. De hecho, en 26 provincias si el SMI se sitúa en los 1.135 euros superaría el 75% del salario medio provincial.



### Empresas pequeñas: en 26 provincias, un SMI de 1.135 euros supera el 65% del salario medio bruto

Jornada completa; situación en 2024; SMI de 1.135 euros, todo en términos netos



Nota: Secciones B a S de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas

Excluye Agricultura, ganadería y pesca, y Servicio doméstico

Nota: relación estimada sobre la base de la media nacional para las mismas variables

Fuente: CEPYME sobre la base de INE

## 5. Impacto en el empleo

### La subida del SMI en los últimos años ha impedido la creación de unos 163.000 empleos

La subida del SMI de los últimos años ha impactado con mayor fuerza en el empleo de las tareas elementales.

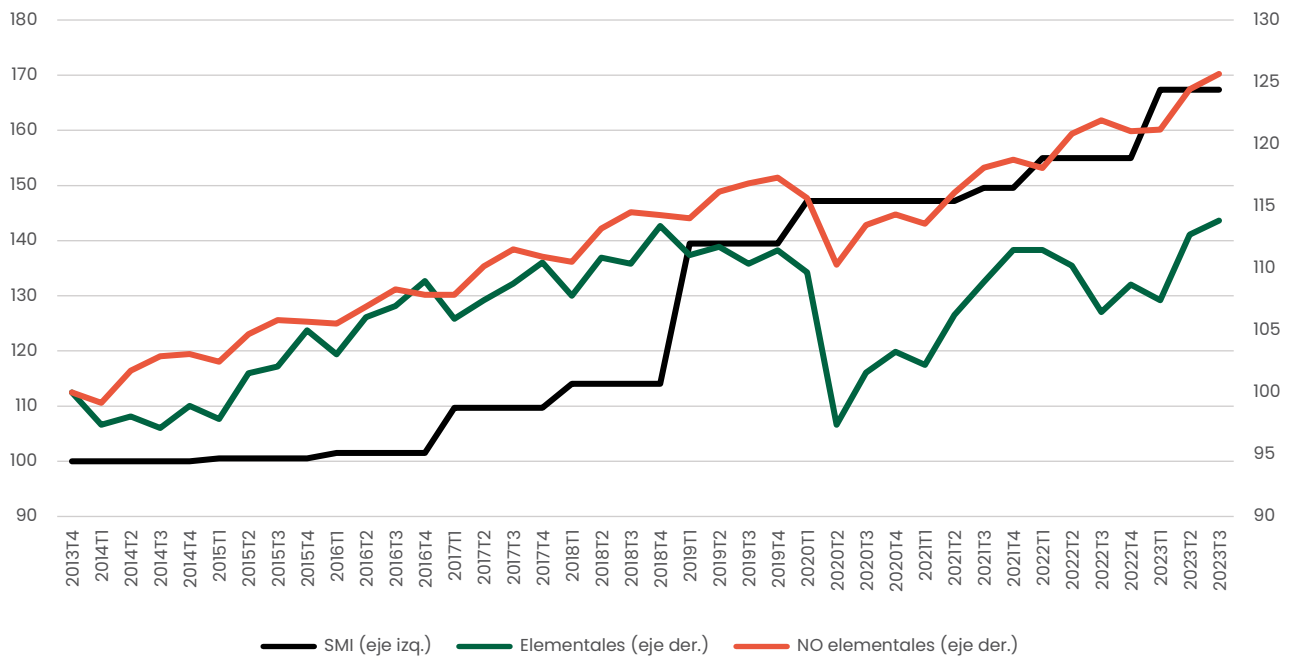
Hasta 2018, los ocupados en tareas elementales y no elementales crecían a la par: cerca del 13% en los cinco

años previos. Desde entonces, cuando comenzó a subir fuertemente el SMI, los ocupados en tareas elementales crecieron una tercera parte que el resto de los ocupados (3,2% y 9,7% respectivamente, entre los terceros trimestres de 2018 y 2023).

De haber seguido creciendo a la par, ahora habría unas 163.000 personas más trabajando. Empleos cuya no creación golpea a colectivos específicos: jóvenes y personas sin experiencia y/o capacitación.

### Subir el salario mínimo limitó el empleo en tareas elementales

SMI, empleos elementales y no elementales; índices base 4T2013 = 100



Fuente: CEPYME sobre la base de INE

## 6. Tipos de SMI en países desarrollados

### Cómo se regula el salario mínimo en otros países: breve comparación internacional

La dificultad para definir un salario mínimo radica en que **puede dañar la creación de empleo si se fija en un nivel que exceda el salario de mercado.**

Si de por sí ese riesgo recomienda prudencia (el «salario de mercado» no es una cifra fija, conocida ni única —hay tantos mercados laborales como habilidades sean demandadas por las empresas, con matices adicionales según regiones y tamaños de empresa—), **tres motivos adicionales aconsejan proceder con extremo cuidado:**

- La persistencia en fijar un salario mínimo por encima del salario de mercado **incentiva el reemplazo de mano de obra por maquinaria**, por lo que parte del paro puede convertirse en estructural;
- Esa misma persistencia, al dificultar la empleabilidad, **puede derivar en un estímulo para la economía sumergida**, máxime cuando la diferencia entre lo que paga el empresario y lo que recibe el empleado (impuestos, cotizaciones sociales y otros costes) es muy grande, como en el caso español (España tiene las terceras cotizaciones sociales más altas de la UE);

Los colectivos más propensos a sufrir la dificultad para acceder al mercado laboral por un salario mínimo excesivo son **los más vulnerables**: gente sin experiencia, personas sin capacitación y jóvenes.

Dados los riesgos anteriores, hay **países que optan por no fijar ningún salario mínimo**, dejando el tema completamente en manos de la libre negociación entre empleadores y sindicatos. Son los casos, en la Unión Europea, de **Suecia, Dinamarca, Finlandia, Austria e Italia** y, fuera de la UE, por ejemplo, de **Noruega, Islandia y Singapur**.

Los países que sí tienen un salario mínimo, reducen los riesgos implícitos en su fijación de diversas maneras. Lo que sigue son algunos ejemplos.

#### Salario mínimo por tramos de edad

Para reducir el impacto negativo sobre la empleabilidad de los jóvenes, varios países, entre ellos **Reino Unido, Irlanda, Luxemburgo, Malta, Australia y Holanda**, establecen reducciones decrecientes para el salario mínimo según la edad. En **Alemania**, el salario mínimo no rige para menores de 18 años.

Es una posibilidad compatible con la Carta Social Europea, expresamente considerada por el Comité Europeo de Derechos Sociales, y que existió en España hasta 1997.

#### % Del SMI para cada edad

Edad	Reino Unido	Irlanda	Holanda	España	
				1980-89	1997
23	100,0%				
22	97,7%				
21	97,7%		100,0%		
20	71,9%	100,0%	80,0%		
19	71,9%	90,0%	60,0%		
18	71,9%	80,0%	50,0%	100,0%	100,0%
17	50,7%	70,0%	39,5%	61,4%	88,7%
16	50,7%	70,0%	34,5%	38,6%	88,7%

Fuente: CEPYME

## Salario mínimo según territorio

El salario promedio varía en distintas zonas del país. Por lo tanto, **establecer un mismo salario mínimo para todo el país resulta más gravoso en las áreas donde la remuneración media es más baja**. Los efectos son los contrarios a los deseados, pues se dificulta la contratación en las zonas a priori menos desarrolladas de cada país.

Para corregir esos efectos indeseados, por ejemplo, en ...

- **Brasil y Canadá:** el salario mínimo se fija a nivel de los estados
- **Estados Unidos:** el salario mínimo se fija a nivel de los estados (hay también un salario mínimo nacional que rige en los estados que no establecieron uno);
- **Filipinas:** el salario mínimo se define a nivel regional, con un nivel más reducido para los **empleos agrarios**.
- **India:** el salario mínimo se define a nivel regional, con un nivel más reducido para **empleos no cualificados o semicualificados**.
- **Japón:** la remuneración mínima se determina a nivel de «prefecturas» (el país se divide en 47 de ellas);
- **Indonesia y Rusia:** el salario mínimo se define a nivel regional.
- **Suiza:** el salario mínimo se establece a nivel cantonal.

## Inaplicabilidad del salario mínimo en ciertas circunstancias

Para facilitar la contratación y **compensar los costes de formación** en que normalmente incurre el empleador al comienzo de una relación laboral, varios países incorporan reducciones del salario mínimo en determinadas circunstancias. Entre ellos, ...

- **Alemania:** el salario mínimo no rige para trabajadores en prácticas, empleados domésticos, ni, durante los seis primeros meses, para los parados de larga duración que se reincorporan al empleo.
- **Australia:** el salario mínimo de los aprendices es inferior al normal durante los tres primeros años, sufriendo progresivamente desde el 61% inicial.
- **Chipre:** durante los seis primeros meses, el salario mínimo es 6% inferior.

- **Irlanda:** no rige para aprendices ni prácticas; tampoco para empleados que sean familiares directos.
- **Portugal:** el salario mínimo es un 20% inferior para el primer año de trabajo de asistentes, aprendices y trabajadores en prácticas.

## Inclusión de otros conceptos como parte del salario mínimo

Hay países en los que el salario mínimo se establece como un monto total, en el que pueden incluirse otros conceptos además de un pago en efectivo, como, por ejemplo, la provisión de comida y alojamiento, gastos de transporte y otros.

En **Irlanda**, el salario mínimo incluye bonus, premios, complementos por trabajo nocturno y, con ciertos límites, la provisión de comida y alojamientos.

## Reducción del salario mínimo en ciertos casos

La mayoría de estados de **Estados Unidos** y algunos de **Canadá** contemplan un salario mínimo inferior en determinados casos.

- **Cuando los empleados reciben propinas:** Quebec, Alabama, Arizona, Colorado, Delaware, Florida, Kansas, Kentucky, Michigan, Nueva York, Ohio, Texas, Vermont, etc.;
- **En empresas pequeñas:** California (hasta 25 empleados), Nueva York (hasta 10 empleados), Illinois (Chicago, hasta 20 empleados), Maryland (Montgomery, hay un salario mínimo para microempresas, otro para empresas de 11 a 50 empleados y un tercero para aquellas con más de 50 asalariados), Washington (Seattle, en empresas con menos de 500 asalariados, el salario mínimo es menor);
- **Otras situaciones:** Nevada y Nuevo México (si los empleados reciben un seguro de salud privado, el salario mínimo es inferior), Oregón (el salario mínimo es más bajo en zonas rurales), Manitoba (para los vigilantes y guardias de seguridad el salario mínimo es inferior al general).

## 7. Anexos



### Salario medio bruto de jornada completa por autonomía, sector y tamaño de empresa

Euros por mes para 2023; incluye pagas extraordinarias, premios  
y otros pagos no regulares, así como, en su caso, retribuciones en especie

	Total				1 a 49 trabajadores				50 a 199 trabajadores				200 o + trabajadores			
	Total	Ind.	Const.	Serv.	Total	Ind.	Const.	Serv.	Total	Ind.	Const.	Serv.	Total	Ind.	Const.	Serv.
España	<b>2.267</b>	2.523	2.164	2.232	<b>1.927</b>	2.136	2.059	1.877	<b>2.384</b>	2.564	2.440	2.338	<b>2.639</b>	2.972	2.918	2.588
Andalucía	<b>2.011</b>	2.197	2.043	1.985	<b>1.710</b>	1.859	1.944	1.670	<b>2.115</b>	2.233	2.304	2.080	<b>2.341</b>	2.587	2.755	2.302
Aragón	<b>2.113</b>	2.419	2.329	2.006	<b>1.796</b>	2.047	2.216	1.687	<b>2.222</b>	2.458	2.626	2.101	<b>2.460</b>	2.849	3.141	2.326
Asturias	<b>2.199</b>	2.756	2.305	2.076	<b>1.870</b>	2.333	2.193	1.746	<b>2.313</b>	2.801	2.599	2.175	<b>2.560</b>	3.247	3.108	2.407
Baleares	<b>2.197</b>	2.259	2.116	2.203	<b>1.868</b>	1.912	2.013	1.853	<b>2.311</b>	2.296	2.386	2.308	<b>2.558</b>	2.661	2.853	2.555
Canarias	<b>1.941</b>	2.030	1.850	1.945	<b>1.651</b>	1.718	1.760	1.636	<b>2.042</b>	2.063	2.086	2.037	<b>2.260</b>	2.391	2.495	2.255
Cantabria	<b>2.079</b>	2.459	2.119	1.986	<b>1.768</b>	2.081	2.016	1.671	<b>2.187</b>	2.499	2.389	2.081	<b>2.420</b>	2.896	2.857	2.303
C y León	<b>2.031</b>	2.366	1.979	1.951	<b>1.727</b>	2.002	1.883	1.641	<b>2.137</b>	2.404	2.232	2.044	<b>2.365</b>	2.787	2.669	2.263
C-La Mancha	<b>2.038</b>	2.182	2.028	1.999	<b>1.733</b>	1.847	1.930	1.682	<b>2.143</b>	2.218	2.287	2.094	<b>2.372</b>	2.570	2.735	2.318
Cataluña	<b>2.430</b>	2.740	2.447	2.369	<b>2.066</b>	2.319	2.328	1.993	<b>2.556</b>	2.785	2.759	2.482	<b>2.829</b>	3.227	3.300	2.747
C Valenciana	<b>2.065</b>	2.208	1.897	2.046	<b>1.756</b>	1.869	1.805	1.720	<b>2.172</b>	2.244	2.140	2.143	<b>2.404</b>	2.600	2.559	2.372
Extremadura	<b>1.808</b>	1.999	1.748	1.788	<b>1.537</b>	1.692	1.663	1.504	<b>1.902</b>	2.031	1.971	1.874	<b>2.105</b>	2.354	2.357	2.074
Galicia	<b>2.071</b>	2.301	2.157	2.010	<b>1.761</b>	1.947	2.052	1.690	<b>2.178</b>	2.338	2.432	2.105	<b>2.410</b>	2.710	2.908	2.330
Madrid	<b>2.685</b>	3.158	2.318	2.670	<b>2.283</b>	2.673	2.206	2.246	<b>2.824</b>	3.210	2.614	2.798	<b>3.125</b>	3.720	3.126	3.096
Murcia	<b>1.976</b>	2.087	1.916	1.954	<b>1.680</b>	1.767	1.823	1.644	<b>2.078</b>	2.121	2.160	2.047	<b>2.300</b>	2.459	2.583	2.266
Navarra	<b>2.467</b>	2.731	2.525	2.344	<b>2.098</b>	2.312	2.402	1.972	<b>2.595</b>	2.776	2.847	2.456	<b>2.872</b>	3.217	3.405	2.718
Pais Vasco	<b>2.577</b>	3.059	2.591	2.445	<b>2.191</b>	2.589	2.465	2.056	<b>2.710</b>	3.109	2.922	2.561	<b>3.000</b>	3.604	3.494	2.835
La Rioja	<b>2.065</b>	2.229	2.179	1.994	<b>1.756</b>	1.887	2.073	1.677	<b>2.172</b>	2.266	2.457	2.089	<b>2.404</b>	2.626	2.938	2.313

Salario mínimo/AA-Relación-SMI-medio/CCAA sector tamaño  
Fuente: CEPYME sobre la base de INE y Comisión Asesora del SMI



## Relación entre el smi y el salario medio de jornada completa por autonomía, sector y tamaño de empresa

Estimación para 2024; SMI de € 1.135; en términos netos

En rojo: 75% o más. En verde: 45% o menos

	Total				1 a 49 trabajadores				50 a 199 trabajadores				200 o + trabajadores			
	Total	Ind.	Const.	Serv.	Total	Ind.	Const.	Serv.	Total	Ind.	Const.	Serv.	Total	Ind.	Const.	Serv.
España	60,8%	55,0%	62,5%	60,9%	68,9%	63,1%	65,1%	70,5%	57,6%	54,3%	56,5%	58,6%	53,0%	48,2%	48,9%	53,9%
Andalucía	66,5%	61,7%	65,6%	67,2%	<b>76,4%</b>	71,0%	68,4%	<b>78,0%</b>	63,7%	60,8%	59,3%	64,6%	58,5%	53,9%	51,2%	59,3%
Aragón	63,7%	56,9%	58,7%	66,6%	73,2%	65,4%	61,2%	<b>77,3%</b>	61,1%	56,2%	53,2%	64,0%	56,1%	49,8%	46,1%	58,8%
Asturias	61,6%	51,2%	59,2%	64,7%	70,7%	58,6%	61,8%	<b>75,0%</b>	59,1%	50,5%	53,7%	62,2%	54,3%	<b>45,0%</b>	46,5%	57,1%
Baleares	61,7%	60,2%	63,7%	61,5%	70,8%	69,4%	66,4%	71,3%	59,1%	59,4%	57,6%	59,2%	54,4%	52,6%	49,8%	54,4%
Canarias	68,5%	65,9%	71,3%	68,4%	<b>78,8%</b>	<b>76,1%</b>	74,5%	<b>79,4%</b>	65,6%	65,0%	64,4%	65,7%	60,2%	57,5%	55,5%	60,3%
Cantabria	64,6%	56,2%	63,6%	67,1%	74,2%	64,5%	66,3%	<b>77,9%</b>	61,9%	55,4%	57,5%	64,5%	56,9%	49,2%	49,7%	59,3%
C y León	65,9%	58,0%	67,3%	68,2%	<b>75,7%</b>	66,7%	70,3%	<b>79,2%</b>	63,1%	57,2%	60,9%	65,5%	58,0%	50,7%	52,5%	60,2%
C-La Mancha	65,7%	62,0%	66,0%	66,8%	<b>75,5%</b>	71,5%	68,8%	<b>77,5%</b>	63,0%	61,2%	59,6%	64,2%	57,8%	54,2%	51,5%	59,0%
Cataluña	56,7%	51,4%	56,4%	57,9%	64,9%	58,9%	58,8%	67,0%	54,4%	50,8%	51,1%	55,7%	50,1%	45,2%	44,4%	51,3%
C Valenciana	65,0%	61,4%	69,8%	65,5%	74,7%	70,7%	72,9%	<b>76,0%</b>	62,3%	60,6%	63,0%	63,0%	57,2%	53,6%	54,4%	57,9%
Extremadura	72,8%	66,8%	74,9%	73,5%	<b>83,8%</b>	<b>77,1%</b>	<b>78,3%</b>	<b>85,5%</b>	69,7%	65,9%	67,6%	70,6%	63,9%	58,2%	58,2%	64,7%
Galicia	64,8%	59,3%	62,6%	66,5%	74,5%	68,3%	65,3%	<b>77,2%</b>	62,1%	58,5%	56,7%	63,9%	57,1%	51,9%	49,0%	58,7%
Madrid	52,3%	45,9%	59,0%	52,5%	59,7%	52,5%	61,5%	60,5%	50,2%	45,4%	53,4%	50,6%	46,3%	<b>40,5%</b>	46,3%	46,7%
Murcia	67,4%	64,4%	69,2%	68,1%	<b>77,6%</b>	74,2%	72,3%	<b>79,0%</b>	64,6%	63,5%	62,5%	65,4%	59,3%	56,2%	53,9%	60,1%
Navarra	56,0%	51,6%	55,0%	58,4%	64,1%	59,1%	57,2%	67,6%	53,7%	50,9%	49,9%	56,2%	49,5%	45,3%	<b>43,3%</b>	51,8%
Pais Vasco	54,0%	47,1%	53,8%	56,4%	61,8%	53,8%	56,0%	65,2%	51,9%	46,5%	48,8%	54,3%	47,8%	<b>41,5%</b>	<b>42,5%</b>	50,0%
La Rioja	65,0%	60,9%	62,1%	66,9%	74,6%	70,1%	64,8%	<b>77,7%</b>	62,3%	60,1%	56,2%	64,3%	57,2%	53,2%	48,6%	59,1%

Nota: relación estimada sobre la base de la media nacional para las mismas variables  
Salario mínimo/AA-Relación-SMI-medio/CCAA sector tamaño

Fuente: CEPYME sobre la base de INE



## Salario medio bruto de jornada completa por provincia, sector y tamaño de empresa I

Euros por mes para 2023; incluye pagas extraordinarias, premios y otros pagos no regulares, así como, en su caso, retribuciones en especie

	Total				1 a 49 trabajadores				50 a 199 trabajadores				200 o + trabajadores			
	Total	Ind.	Const.	Serv.	Total	Ind.	Const.	Serv.	Total	Ind.	Const.	Serv.	Total	Ind.	Const.	Serv.
España	<b>2.267</b>	2.523	2.164	2.232	<b>1.927</b>	2.136	2.059	1.877	<b>2.384</b>	2.564	2.440	2.338	<b>2.639</b>	2.972	2.918	2.588
Almería	<b>2.176</b>	2.348	2.181	2.157	<b>1.850</b>	1.987	2.075	1.814	<b>2.289</b>	2.386	2.460	2.259	<b>2.533</b>	2.766	2.942	2.501
Cádiz	<b>1.839</b>	1.984	1.843	1.823	<b>1.563</b>	1.679	1.754	1.533	<b>1.934</b>	2.017	2.079	1.909	<b>2.141</b>	2.337	2.486	2.113
Córdoba	<b>1.916</b>	2.068	1.921	1.899	<b>1.629</b>	1.750	1.828	1.597	<b>2.015</b>	2.101	2.166	1.990	<b>2.231</b>	2.435	2.590	2.202
Granada	<b>1.961</b>	2.116	1.966	1.944	<b>1.667</b>	1.791	1.870	1.635	<b>2.062</b>	2.151	2.217	2.036	<b>2.283</b>	2.492	2.651	2.254
Huelva	<b>2.063</b>	2.226	2.068	2.045	<b>1.754</b>	1.884	1.967	1.720	<b>2.169</b>	2.262	2.332	2.142	<b>2.401</b>	2.622	2.789	2.371
Jaén	<b>1.814</b>	1.958	1.819	1.798	<b>1.543</b>	1.657	1.730	1.512	<b>1.908</b>	1.990	2.051	1.884	<b>2.112</b>	2.306	2.453	2.085
Málaga	<b>1.995</b>	2.153	2.000	1.978	<b>1.697</b>	1.823	1.903	1.664	<b>2.099</b>	2.188	2.256	2.072	<b>2.323</b>	2.536	2.698	2.293
Sevilla	<b>2.181</b>	2.354	2.187	2.162	<b>1.855</b>	1.992	2.081	1.818	<b>2.294</b>	2.392	2.466	2.265	<b>2.539</b>	2.772	2.949	2.507
Huesca	<b>1.994</b>	2.265	2.188	1.898	<b>1.696</b>	1.917	2.082	1.596	<b>2.098</b>	2.302	2.468	1.988	<b>2.322</b>	2.668	2.951	2.200
Teruel	<b>1.869</b>	2.122	2.050	1.778	<b>1.589</b>	1.796	1.951	1.495	<b>1.965</b>	2.157	2.312	1.863	<b>2.175</b>	2.500	2.765	2.062
Zaragoza	<b>2.175</b>	2.471	2.387	2.070	<b>1.850</b>	2.091	2.271	1.741	<b>2.288</b>	2.511	2.692	2.168	<b>2.533</b>	2.910	3.219	2.400
Asturias	<b>1.927</b>	2.400	1.988	1.825	<b>1.651</b>	2.047	1.891	1.549	<b>2.020</b>	2.425	2.254	1.907	<b>2.223</b>	2.801	2.607	2.095
Baleares	<b>1.920</b>	1.947	1.834	1.931	<b>1.645</b>	1.660	1.745	1.640	<b>2.013</b>	1.967	2.079	2.018	<b>2.215</b>	2.272	2.404	2.217
Las Palmas	<b>1.948</b>	2.008	1.825	1.959	<b>1.657</b>	1.699	1.736	1.648	<b>2.049</b>	2.040	2.058	2.053	<b>2.268</b>	2.365	2.461	2.272
Tenerife	<b>1.934</b>	1.993	1.811	1.945	<b>1.644</b>	1.687	1.723	1.636	<b>2.034</b>	2.026	2.043	2.038	<b>2.252</b>	2.347	2.443	2.255
Cantabria	<b>1.813</b>	2.125	1.833	1.737	<b>1.553</b>	1.812	1.743	1.475	<b>1.901</b>	2.147	2.078	1.816	<b>2.092</b>	2.480	2.403	1.994
Ávila	<b>1.653</b>	1.905	1.593	1.593	<b>1.405</b>	1.613	1.516	1.340	<b>1.738</b>	1.937	1.796	1.669	<b>1.924</b>	2.244	2.148	1.847
Burgos	<b>2.436</b>	2.808	2.347	2.347	<b>2.071</b>	2.377	2.234	1.974	<b>2.562</b>	2.854	2.647	2.459	<b>2.836</b>	3.308	3.166	2.722
León	<b>1.795</b>	2.069	1.730	1.730	<b>1.526</b>	1.751	1.646	1.455	<b>1.888</b>	2.103	1.951	1.812	<b>2.089</b>	2.437	2.333	2.006
Palencia	<b>2.278</b>	2.627	2.196	2.196	<b>1.937</b>	2.223	2.089	1.847	<b>2.396</b>	2.670	2.476	2.300	<b>2.653</b>	3.094	2.961	2.546
Salamanca	<b>1.781</b>	2.053	1.717	1.716	<b>1.514</b>	1.738	1.633	1.444	<b>1.873</b>	2.087	1.936	1.798	<b>2.073</b>	2.419	2.315	1.990
Segovia	<b>1.825</b>	2.105	1.759	1.759	<b>1.552</b>	1.781	1.674	1.480	<b>1.920</b>	2.139	1.984	1.843	<b>2.125</b>	2.479	2.373	2.040
Soria	<b>2.316</b>	2.670	2.232	2.232	<b>1.969</b>	2.260	2.124	1.877	<b>2.436</b>	2.714	2.517	2.338	<b>2.696</b>	3.145	3.010	2.588
Valladolid	<b>2.286</b>	2.636	2.204	2.203	<b>1.944</b>	2.231	2.097	1.853	<b>2.405</b>	2.679	2.485	2.308	<b>2.662</b>	3.105	2.972	2.555
Zamora	<b>1.687</b>	1.945	1.626	1.626	<b>1.435</b>	1.646	1.547	1.367	<b>1.775</b>	1.977	1.834	1.703	<b>1.964</b>	2.291	2.193	1.885

Salario mínimo/AA-Relación-SMI-medio/Prov sector tamaño Q129





## Salario medio bruto de jornada completa por provincia, sector y tamaño de empresa II

Euros por mes para 2023; incluye pagas extraordinarias, premios y otros pagos no regulares, así como, en su caso, retribuciones en especie

	Total				1 a 49 trabajadores				50 a 199 trabajadores				200 o + trabajadores			
	Total	Ind.	Const.	Serv.	Total	Ind.	Const.	Serv.	Total	Ind.	Const.	Serv.	Total	Ind.	Const.	Serv.
España	<b>2.267</b>	2.523	2.164	2.232	<b>1.927</b>	2.136	2.059	1.877	<b>2.384</b>	2.564	2.440	2.338	<b>2.639</b>	2.972	2.918	2.588
Albacete	<b>2.173</b>	2.295	2.137	2.141	<b>1.848</b>	1.943	2.033	1.801	<b>2.286</b>	2.333	2.410	2.243	<b>2.530</b>	2.703	2.882	2.483
Ciudad Real	<b>2.180</b>	2.303	2.144	2.148	<b>1.854</b>	1.949	2.040	1.807	<b>2.293</b>	2.340	2.418	2.251	<b>2.538</b>	2.712	2.892	2.491
Cuenca	<b>2.242</b>	2.368	2.205	2.210	<b>1.907</b>	2.005	2.098	1.858	<b>2.359</b>	2.407	2.487	2.315	<b>2.611</b>	2.790	2.974	2.562
Guadalajara	<b>2.014</b>	2.127	1.981	1.985	<b>1.713</b>	1.801	1.885	1.669	<b>2.119</b>	2.162	2.234	2.079	<b>2.345</b>	2.506	2.671	2.301
Toledo	<b>1.817</b>	1.919	1.787	1.790	<b>1.545</b>	1.624	1.700	1.506	<b>1.911</b>	1.951	2.015	1.876	<b>2.115</b>	2.261	2.410	2.076
Barcelona	<b>2.490</b>	2.770	2.484	2.437	<b>2.117</b>	2.345	2.364	2.050	<b>2.619</b>	2.815	2.801	2.553	<b>2.899</b>	3.263	3.350	2.826
Gerona	<b>2.185</b>	2.431	2.180	2.139	<b>1.858</b>	2.058	2.075	1.799	<b>2.299</b>	2.471	2.459	2.241	<b>2.544</b>	2.864	2.940	2.480
Lérida	<b>2.248</b>	2.501	2.243	2.200	<b>1.911</b>	2.117	2.134	1.851	<b>2.365</b>	2.542	2.529	2.305	<b>2.617</b>	2.946	3.025	2.552
Tarragona	<b>2.350</b>	2.615	2.345	2.300	<b>1.998</b>	2.213	2.231	1.935	<b>2.472</b>	2.657	2.644	2.410	<b>2.736</b>	3.080	3.162	2.667
Alicante	<b>1.769</b>	1.872	1.605	1.759	<b>1.504</b>	1.584	1.527	1.480	<b>1.861</b>	1.902	1.810	1.843	<b>2.060</b>	2.205	2.165	2.040
Castellón	<b>2.551</b>	2.699	2.314	2.537	<b>2.169</b>	2.284	2.202	2.133	<b>2.683</b>	2.743	2.610	2.657	<b>2.970</b>	3.179	3.121	2.941
Valencia	<b>2.174</b>	2.300	1.972	2.162	<b>1.849</b>	1.947	1.877	1.818	<b>2.287</b>	2.338	2.224	2.265	<b>2.531</b>	2.709	2.660	2.507
Badajoz	<b>1.726</b>	1.906	1.656	1.710	<b>1.467</b>	1.613	1.575	1.438	<b>1.815</b>	1.937	1.867	1.791	<b>2.009</b>	2.245	2.233	1.982
Cáceres	<b>1.950</b>	2.154	1.871	1.932	<b>1.658</b>	1.823	1.780	1.625	<b>2.051</b>	2.189	2.110	2.024	<b>2.270</b>	2.537	2.523	2.240
La Coruña	<b>2.152</b>	2.360	2.360	2.098	<b>1.830</b>	1.998	2.246	1.765	<b>2.264</b>	2.399	2.662	2.198	<b>2.506</b>	2.780	3.183	2.433
Lugo	<b>2.117</b>	2.322	2.166	2.064	<b>1.800</b>	1.965	2.061	1.736	<b>2.227</b>	2.360	2.442	2.162	<b>2.465</b>	2.735	2.921	2.393
Orense	<b>2.044</b>	2.242	2.091	1.993	<b>1.738</b>	1.897	1.989	1.676	<b>2.150</b>	2.278	2.358	2.087	<b>2.380</b>	2.640	2.820	2.311
Pontevedra	<b>1.966</b>	2.156	2.011	1.917	<b>1.672</b>	1.825	1.913	1.612	<b>2.068</b>	2.191	2.268	2.008	<b>2.289</b>	2.540	2.712	2.222
Madrid	<b>2.347</b>	2.707	1.997	2.344	<b>2.010</b>	2.309	1.900	1.990	<b>2.460</b>	2.736	2.264	2.450	<b>2.708</b>	3.160	2.618	2.691
Murcia	<b>1.727</b>	1.803	1.654	1.715	<b>1.479</b>	1.538	1.574	1.456	<b>1.810</b>	1.822	1.876	1.792	<b>1.993</b>	2.105	2.169	1.968
Navarra	<b>2.163</b>	2.368	2.189	2.063	<b>1.853</b>	2.019	2.082	1.751	<b>2.267</b>	2.392	2.482	2.156	<b>2.496</b>	2.764	2.870	2.368
Álava	<b>2.920</b>	3.410	2.924	2.785	<b>2.483</b>	2.886	2.783	2.342	<b>3.071</b>	3.466	3.298	2.917	<b>3.399</b>	4.017	3.944	3.229
Vizcaya	<b>2.460</b>	2.873	2.464	2.346	<b>2.092</b>	2.432	2.344	1.973	<b>2.587</b>	2.920	2.778	2.458	<b>2.864</b>	3.384	3.323	2.720
Guipúzcoa	<b>2.604</b>	3.042	2.609	2.484	<b>2.214</b>	2.575	2.482	2.089	<b>2.739</b>	3.091	2.942	2.602	<b>3.032</b>	3.583	3.518	2.880
La Rioja	<b>1.808</b>	1.935	1.870	1.753	<b>1.549</b>	1.651	1.779	1.488	<b>1.895</b>	1.956	2.121	1.832	<b>2.086</b>	2.259	2.452	2.012

Salario mínimo/AA-Relación-SMI-medio/Prov sector tamaño Q161



## Relación entre el SMI y el salario medio bruto de jornada completa por provincia, sector y tamaño de empresa I

Estimación para 2024; SMI de € 1.135; **en términos netos**

En rojo: 75% o más. En verde: 45% o menos

	Total				1 a 49 trabajadores				50 a 199 trabajadores				200 o + trabajadores			
	Total	Ind.	Const.	Serv.	Total	Ind.	Const.	Serv.	Total	Ind.	Const.	Serv.	Total	Ind.	Const.	Serv.
España	60,8%	55,0%	62,5%	60,9%	68,9%	63,1%	65,1%	70,5%	57,6%	54,3%	56,5%	58,6%	53,0%	48,2%	48,9%	53,9%
Almería	62,2%	58,3%	62,0%	62,6%	71,3%	67,1%	64,7%	72,6%	59,6%	57,6%	56,1%	60,2%	54,8%	51,0%	48,6%	55,4%
Cádiz	71,7%	67,2%	71,6%	72,3%	<b>82,6%</b>	<b>77,6%</b>	74,7%	<b>84,0%</b>	68,7%	66,3%	64,6%	69,4%	63,0%	58,6%	55,7%	63,7%
Córdoba	69,2%	64,9%	69,1%	69,8%	<b>79,7%</b>	74,9%	72,1%	<b>81,1%</b>	66,3%	64,0%	62,4%	67,0%	60,9%	56,6%	53,8%	61,5%
Granada	67,9%	63,6%	67,7%	68,4%	<b>78,1%</b>	73,4%	70,7%	<b>79,4%</b>	65,0%	62,8%	61,2%	65,7%	59,7%	55,5%	52,8%	60,4%
Huelva	65,0%	61,0%	64,9%	65,5%	<b>74,7%</b>	70,2%	67,7%	<b>76,0%</b>	62,3%	60,2%	58,7%	63,0%	57,3%	53,3%	50,7%	57,9%
Jaén	72,6%	68,0%	72,4%	73,1%	<b>83,6%</b>	<b>78,5%</b>	<b>75,6%</b>	<b>85,0%</b>	69,5%	67,0%	65,3%	70,2%	63,7%	59,2%	56,3%	64,4%
Málaga	66,9%	62,7%	66,7%	67,4%	<b>76,9%</b>	72,3%	69,6%	<b>78,2%</b>	64,1%	61,9%	60,3%	64,8%	58,9%	54,7%	52,1%	59,5%
Sevilla	62,0%	58,2%	61,9%	62,5%	71,2%	67,0%	64,6%	72,4%	59,5%	57,4%	56,0%	60,1%	54,7%	50,9%	48,5%	55,3%
Huesca	66,9%	60,1%	61,9%	69,8%	<b>76,9%</b>	69,2%	64,5%	<b>81,1%</b>	64,1%	59,3%	56,0%	67,1%	58,9%	52,5%	48,5%	61,6%
Teruel	70,7%	63,5%	65,4%	73,8%	<b>81,4%</b>	73,2%	68,2%	<b>85,9%</b>	67,7%	62,6%	59,1%	70,9%	62,2%	55,4%	51,0%	65,1%
Zaragoza	62,2%	55,9%	57,6%	64,8%	71,4%	64,3%	60,0%	<b>75,2%</b>	59,6%	55,2%	52,2%	62,3%	54,8%	49,0%	45,3%	57,3%
Asturias	68,9%	57,3%	67,1%	72,2%	<b>78,8%</b>	65,5%	70,0%	<b>83,3%</b>	66,2%	56,8%	60,3%	69,5%	61,0%	50,5%	53,5%	64,2%
Baleares	69,1%	68,3%	71,9%	68,8%	<b>79,0%</b>	<b>78,4%</b>	<b>75,1%</b>	<b>79,2%</b>	66,4%	67,7%	64,6%	66,2%	61,2%	60,0%	57,2%	61,2%
Las Palmas	68,3%	66,5%	72,2%	67,9%	<b>78,5%</b>	<b>76,8%</b>	<b>75,4%</b>	<b>78,9%</b>	65,4%	65,6%	65,2%	65,3%	60,0%	58,0%	56,1%	60,0%
Tenerife	68,7%	66,9%	72,7%	68,4%	<b>79,0%</b>	<b>77,3%</b>	<b>75,9%</b>	<b>79,4%</b>	65,8%	66,0%	65,6%	65,7%	60,4%	58,3%	56,5%	60,3%
Cantabria	72,6%	63,4%	71,9%	<b>75,3%</b>	<b>83,1%</b>	72,6%	<b>75,1%</b>	<b>86,9%</b>	69,7%	62,9%	64,6%	72,5%	64,2%	55,8%	57,2%	66,9%
Ávila	<b>78,7%</b>	69,6%	<b>81,3%</b>	<b>81,3%</b>	<b>90,8%</b>	<b>80,4%</b>	<b>84,9%</b>	<b>94,7%</b>	75,3%	68,6%	73,2%	78,0%	69,0%	60,6%	62,8%	71,5%
Burgos	56,6%	50,4%	58,4%	58,4%	64,8%	57,8%	60,8%	67,5%	54,3%	49,8%	52,9%	56,2%	50,0%	<b>44,3%</b>	45,9%	51,7%
León	73,2%	64,9%	<b>75,6%</b>	<b>75,6%</b>	<b>84,4%</b>	74,8%	<b>79,0%</b>	<b>88,0%</b>	70,1%	64,0%	68,2%	72,6%	64,3%	56,6%	58,7%	66,6%
Palencia	59,8%	53,2%	61,7%	61,7%	68,6%	61,0%	64,3%	71,5%	57,4%	52,5%	55,8%	59,3%	52,8%	46,7%	48,3%	54,6%
Salamanca	73,7%	65,3%	<b>76,1%</b>	<b>76,1%</b>	<b>84,9%</b>	<b>75,3%</b>	<b>79,5%</b>	<b>88,6%</b>	70,6%	64,4%	68,6%	73,1%	64,7%	56,9%	59,0%	67,0%
Segovia	72,2%	63,9%	74,5%	74,5%	<b>83,1%</b>	73,7%	<b>77,8%</b>	<b>86,7%</b>	69,1%	63,1%	67,2%	71,6%	63,4%	55,8%	57,8%	65,6%
Soria	59,0%	52,5%	60,8%	60,9%	67,6%	60,2%	63,4%	70,5%	56,6%	51,8%	55,1%	58,5%	52,1%	46,1%	47,7%	53,9%
Valladolid	59,6%	53,1%	61,5%	61,5%	68,4%	60,9%	64,1%	71,2%	57,2%	52,4%	55,7%	59,2%	52,6%	46,6%	48,2%	54,4%
Zamora	<b>77,3%</b>	68,4%	<b>79,8%</b>	<b>79,8%</b>	<b>89,1%</b>	<b>78,9%</b>	<b>83,4%</b>	<b>93,0%</b>	74,0%	67,4%	71,9%	76,6%	67,8%	59,5%	61,8%	70,2%

Nota: relación estimada sobre la base de la media nacional para las mismas variables  
Salario mínimo/AA-Relación-SMI-medio/CCAA sector tamaño  
Fuente: CEPYME sobre la base de INE



## Relación entre el smi y el salario medio bruto de jornada completa por provincia, sector y tamaño de empresa II

Estimación para 2024; SMI de € 1.135; **en términos netos**

**En rojo: 75% o más. En verde: 45% o menos**

	Total				1 a 49 trabajadores				50 a 199 trabajadores				200 o + trabajadores			
	Total	Ind.	Const.	Serv.	Total	Ind.	Const.	Serv.	Total	Ind.	Const.	Serv.	Total	Ind.	Const.	Serv.
España	60,8%	55,0%	62,5%	60,9%	68,9%	63,1%	65,1%	70,5%	57,6%	54,3%	56,5%	58,6%	53,0%	48,2%	48,9%	53,9%
Albacete	62,2%	59,5%	63,1%	63,0%	71,4%	68,4%	65,8%	73,0%	59,7%	58,7%	57,1%	60,6%	54,9%	52,0%	49,4%	55,7%
Ciudad Real	62,1%	59,3%	62,9%	62,8%	71,2%	68,2%	<b>65,6%</b>	72,8%	59,5%	58,5%	56,9%	60,4%	54,7%	51,8%	49,2%	55,6%
Cuenca	60,6%	57,9%	61,5%	61,4%	69,5%	66,6%	64,1%	71,1%	58,1%	57,2%	55,6%	59,0%	53,5%	50,7%	48,2%	54,3%
Guadalajara	66,3%	63,4%	67,3%	67,2%	<b>76,3%</b>	73,0%	70,2%	<b>78,0%</b>	63,6%	62,5%	60,8%	64,6%	58,4%	55,3%	52,5%	59,3%
Toledo	72,5%	69,1%	73,5%	73,4%	<b>83,5%</b>	<b>79,9%</b>	<b>76,8%</b>	<b>85,4%</b>	69,4%	68,2%	66,3%	70,5%	63,7%	60,2%	57,1%	64,7%
Barcelona	55,6%	51,0%	55,7%	56,6%	63,6%	58,4%	58,0%	65,4%	53,3%	50,3%	50,5%	54,5%	49,2%	<b>44,8%</b>	<b>43,9%</b>	50,2%
Gerona	61,9%	56,7%	62,1%	63,1%	71,1%	65,2%	64,7%	73,1%	59,4%	55,9%	56,2%	60,7%	54,6%	49,6%	48,6%	55,8%
Lérida	60,5%	55,4%	60,6%	61,6%	69,4%	63,6%	63,2%	71,3%	58,0%	54,6%	54,9%	59,2%	53,4%	48,5%	47,5%	54,5%
Tarragona	58,3%	53,4%	58,4%	59,3%	66,8%	61,3%	60,9%	68,7%	55,9%	52,7%	52,9%	57,1%	51,5%	46,9%	45,9%	52,6%
Alicante	74,2%	70,6%	<b>80,7%</b>	74,5%	<b>85,4%</b>	<b>81,6%</b>	<b>84,3%</b>	<b>86,7%</b>	71,0%	69,7%	72,7%	71,6%	65,1%	61,5%	62,4%	65,6%
Castellón	54,5%	52,1%	59,0%	54,7%	62,3%	59,7%	61,5%	63,2%	52,3%	51,4%	53,5%	52,7%	48,2%	45,7%	46,4%	48,6%
Valencia	62,2%	59,3%	67,5%	62,5%	71,4%	68,3%	70,5%	72,4%	59,6%	58,6%	61,0%	60,1%	54,8%	51,9%	52,7%	55,3%
Badajoz	<b>75,8%</b>	69,5%	<b>78,6%</b>	<b>76,4%</b>	<b>87,3%</b>	<b>80,3%</b>	<b>82,0%</b>	<b>88,9%</b>	72,5%	68,6%	70,8%	73,4%	66,5%	60,5%	60,8%	67,3%
Cáceres	68,2%	62,7%	70,7%	68,7%	<b>78,4%</b>	72,2%	73,8%	<b>79,8%</b>	65,3%	61,8%	63,8%	66,1%	60,0%	54,7%	55,0%	60,7%
La Coruña	62,7%	58,1%	58,1%	64,1%	72,0%	66,8%	60,5%	74,3%	60,1%	57,3%	52,6%	61,6%	55,3%	50,8%	45,7%	56,6%
Lugo	63,6%	58,9%	62,4%	65,0%	73,0%	67,8%	65,1%	<b>75,4%</b>	61,0%	58,1%	56,5%	62,5%	56,0%	51,5%	48,9%	57,4%
Orense	65,5%	60,6%	64,3%	67,0%	<b>75,3%</b>	69,8%	67,1%	<b>77,7%</b>	62,8%	59,8%	58,1%	64,4%	57,7%	53,0%	50,3%	59,1%
Pontevedra	67,7%	62,6%	66,4%	69,2%	<b>77,9%</b>	72,2%	69,3%	<b>80,4%</b>	64,9%	61,8%	60,0%	66,5%	59,6%	54,7%	51,9%	61,1%
Madrid	58,4%	51,9%	66,8%	58,4%	66,5%	59,2%	69,7%	67,0%	56,1%	51,5%	60,1%	56,3%	51,9%	45,9%	53,4%	52,2%
Murcia	<b>75,7%</b>	72,9%	<b>78,6%</b>	<b>76,2%</b>	<b>86,7%</b>	<b>83,8%</b>	<b>82,1%</b>	<b>88,0%</b>	72,7%	72,3%	70,5%	73,3%	67,0%	63,9%	62,3%	67,7%
Navarra	62,5%	57,9%	61,9%	65,0%	71,3%	66,2%	64,5%	74,8%	60,1%	57,4%	55,7%	62,6%	55,5%	51,1%	49,5%	57,9%
Álava	48,9%	43,3%	48,8%	50,8%	55,7%	49,3%	50,8%	58,5%	47,0%	<b>42,7%</b>	44,4%	48,9%	<b>43,4%</b>	<b>38,3%</b>	<b>38,8%</b>	45,2%
Vizcaya	56,1%	49,5%	56,1%	58,4%	64,3%	56,7%	58,4%	67,5%	53,9%	48,9%	50,9%	56,2%	49,6%	<b>43,5%</b>	<b>44,2%</b>	51,7%
Guipúzcoa	53,6%	47,3%	53,5%	55,7%	61,3%	54,1%	55,7%	64,3%	51,4%	46,7%	48,6%	53,6%	47,4%	<b>41,7%</b>	<b>42,3%</b>	49,4%
La Rioja	72,8%	68,6%	70,7%	74,8%	<b>83,3%</b>	<b>78,8%</b>	73,8%	<b>86,3%</b>	69,9%	68,0%	63,5%	72,0%	64,4%	60,2%	56,3%	66,4%

Nota: relación estimada sobre la base de la media nacional para las mismas variables.  
Salario mínimo/AA-Relación-SMI-medio/CCAA sector tamaño  
Fuente: CEPYME sobre la base de INE



# SALARIOS

REPERCUSIÓN  
DE LA SUBIDA DEL SMI  
EN LA PYME ESPAÑOLA

**CEPYME**

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

[www.cepyme.es](http://www.cepyme.es)